

RESOLUCIÓN N° **0936** DE 2026

11 AGO. 2026

"Por la cual se corrige el artículo segundo de la Resolución No. 885 del 27 de julio de 2026 'Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba de la elegible BENAVIDES MORALES YENI en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 – Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un encargo'"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 640 de 2025¹, 650 de 2025², 061 de 2026³, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo segundo de la Resolución No 885 del 27 de julio de 2026, se ordenó la terminación del nombramiento en encargo del funcionario CAMPOS BERRIO SEBASTIÁN ADOLFO identificado con cédula de ciudadanía 1.022.408.254, el cual quedó así:

"ARTÍCULO SEGUNDO. TERMINAR, el nombramiento en encargo en el empleo que se describe a continuación a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCURRENCIA LA QUE RETORNA
190	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO AGUDELO RESTREPO (IED)	ENCARGO	1.022.408.254	CAMPOS BERRIO SEBASTIÁN ADOLFO	741 DEL 23 DE ABRIL DE 2026 VACANCIA DEFINITVA 0619 DEL 20 DE MAYO DE 2026	407-05 OCURRENCIA 2500	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 16- PUENTE ARANDA

PARÁGRAFO: Una vez finalizado el encargo mencionado en el presente artículo, el servidor público relacionado deberá asumir el cargo en el cual ostenta derechos de carrera administrativa y presentarse en la respectiva ubicación y ante su jefe inmediato, para asumir las funciones propias de su cargo, so pena de incurrir en falta disciplinaria."

Que, revisados los sistemas de información de la SED, se evidencia que la ocurrencia del cargo en el cual se finaliza el encargo del señor **CAMPOS BERRIO SEBASTIÁN ADOLFO** es la No. 2447.

Que lo expuesto releva la existencia de un error formal de transcripción, relacionado con un yerro de digitación en el número de la ocurrencia del encargo, situación por la cual, de conformidad con lo dispuesto el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se generan modificaciones en su sentido material, se dará lugar a la corrección del error formal, corrigiendo la información registrada.

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase el yerro contenido en el artículo SEGUNDO de la Resolución No 885 del 27 de julio de 2026, el cual para todos los efectos quedará así:

¹ "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"

² "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación"

³ "Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

Continuación de la Resolución No. **0936** de 2026

11 AGO. 2026

"Por la cual se corrige el artículo segundo de la Resolución No. 885 del 27 de julio de 2026 'Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba de la elegible BENAVIDES MORALES YENI en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 – Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un encargo'"

"ARTÍCULO SEGUNDO. TERMINAR, el nombramiento en encargo en el empleo que se describe a continuación a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCURRENCIA LA QUE RETORNA
2447	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO AGUDELO RESTREPO (IED)	ENCARGO	1.022.408.254	CAMPOS BERRIO SEBASTIÁN ADOLFO	741 DEL 23 DE ABRIL DE 2026 VACANCIA DEFINITIVA 0619 DEL 20 DE MAYO DE 2026	407-05 OCURRENCIA 2500	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 16- PUENTE ARANDA

PARÁGRAFO: Una vez finalizado el encargo mencionado en el presente artículo, el servidor público relacionado deberá asumir el cargo en el cual ostenta derechos de carrera administrativa y presentarse en la respectiva ubicación y ante su jefe inmediato, para asumir las funciones propias de su cargo, so pena de incurrir en falta disciplinaria."

ARTÍCULO SEGUNDO: El contenido adicional de la Resolución No. 885 del 27 de julio de 2026, no es objeto de modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo al señor **CAMPOS BERRIO SEBASTIÁN ADOLFO** para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el _____

11 AGO. 2026

JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
Lyda María Díaz Mateus	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	Revisó
María Alejandra Peña Villamil	Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Ana Lucía Rosales Callejas	Subsecretaria de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Angela María Mora Soto	Abogada Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Linda Johanna López Rincón	Abogada Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Oscar Julian Berdugo Jimenez	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Miguel Fernando Ardila Leal	Abogado Contratista DTH	Revisó
Juan Camilo Barrera Forero	Abogado Contratista DTH	Revisó
Iván Fernando Enriquez Narváez	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Nataly Castro	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Catalina Mariño Guio	Contratista Oficina de Personal	Proyectó